



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 N° 38 – 11 Edificio Banco Popular Piso 4º
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO

INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 8 de junio de 2023

Al Despacho de la señora Juez, el proceso verbal radicado bajo el número **08-001-31-53-016-2021-00130-00** incoado por VANESSA MARTINEZ PABA, JOSE LUIS MARTINEZ UCROS, GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ LOZANO, MABEL LUZ PABA ALVAREZ, GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ PABA, GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ PABA, JOSE LUIS MARTINEZ DONADO y DORYS RAQUEL UCROS PACHECO; CONTRA ORGANIZACIÓN CLINICA BONNADONA PREVENIR S.A.S. y COOMEVA EPS S.A.; informándole, que el día 2 de junio de 2023, se recibió en el correo institucional de este Juzgado notificación proveniente de la SALA SEPTIMA CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, de la providencia del 18 de marzo de 2023 emitida por ese Alto Tribunal con la cual confirma la sentencia de fecha 15 de junio de 2022 y condena en costas al apelante a la suma de 1 salario mínimo mensual legal vigente por concepto de agencias en derecho.

Sírvase proveer. -

**SILVANA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA**

**JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023). -**

Visto y constatado el anterior informe secretarial, el Juzgado Diecisésis Civil del Circuito de Barranquilla,

R E S U E L V E

PRIMERO: Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el Superior en providencia del 18 de marzo de 2023, notificada a este Juzgado el 2 de junio de 2023, que resolvió confirmar la sentencia proferida por este Juzgado el 15 de junio de 2022, dentro del proceso verbal radicado con el número **2021-00130**, y condena en costas al apelante a la suma de 1 salario mínimo mensual legal vigente por concepto de agencias en derecho. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA
LA JUEZ**

Sc..

CONSTANCIA SECRETARIAL

Esta providencia se notifica por anotación en
ESTADO N° _____ de fecha _____
siendo las 07:00 a.m.

Silvana Lorena Tamara Cabeza
Secretaria